

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2017

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

SERVICIO MÉDICO LEGAL
SERVICIO MÉDICO LEGAL (01,04,05)

Partida	: 10
Capítulo	: 03
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		40.248.402
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		15.392
	02	Venta de Servicios		15.392
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		374.890
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		333.045
	99	Otros		41.845
09		APORTE FISCAL		39.858.120
	01	Libre		39.858.120
		GASTOS		40.248.402
21		GASTOS EN PERSONAL	02	27.035.008
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	12.991.161
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		32.966
	01	Al Sector Privado		32.966
	275	Pericias Médico-Legales D.L. N° 3.504/80		32.966
25		INTEGROS AL FISCO		1.685
	01	Impuestos		1.685
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		187.582
	03	Vehículos		127.720
	04	Mobiliario y Otros		59.862

GLOSAS :

01 Dotación máxima de vehículos	69
02 Incluye :	
a) Dotación máxima de personal	830
- Y horas médicas	10.648
b) Horas extraordinarias año	
- Miles de \$	1.308.607
c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
- En territorio nacional, en miles de \$	182.622
- En el exterior, en miles de \$	33.874
d) Convenios con personas naturales	
- N° de personas	124
- Miles de \$	1.639.969
Incluye recursos para Turnos Médicos de cobertura pericial médico legal Ley N° 15.076	
- N° de personas	86
- Miles de \$	1.365.050
e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
- N° de personas	10

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2017
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
 SERVICIO MÉDICO LEGAL
 SERVICIO MÉDICO LEGAL (01,04,05)

Partida	: 10
Capítulo	: 03
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------

- Miles de \$

83.458

03 Incluye :

Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575

- Miles de \$

263.034

04 Antes del día 31 de marzo de cada año, el Servicio Médico Legal informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, lo relativo al año anterior de la presente ley, sobre los volúmenes, manejo, tratamiento y disposición de los residuos tóxicos o peligrosos utilizados en las labores propias del servicio en cada región, así como las medidas adoptadas para prevenir que estas sustancias puedan afectar la salud de los funcionarios.

05 Incluye \$ 1.569.732 miles para satisfacer de manera oportuna y eficiente la demanda de pericias médicas para niños abusados. El Servicio Médico Legal no podrá negarse a la realización de estas pericias.